

**OFICINAS DE CUIDADO INFANTIL  
DE DES EN EL ESTADO**

**Condado de Mohave**

**Kingman** - 2400 Airway Ave.  
CCADistrict4@azdes.gov

**Bullhead City** - 2601 Hwy. 95  
CCADistrict4@azdes.gov

**Lake Havasu City** - 2031 Spawr Circle  
CCADistrict4@azdes.gov

**Condado de Navajo**

**Winslow** - 319 E. 3rd St.  
CCADistrict3@azdes.gov

**Lakeside** - 20 E White Mountain Blvd. Ste C3,  
CCADistrict3@azdes.gov

**Condado de Pima**

**Tucson** - 316 W. Fort Lowell  
CCAFortLowell@azdes.gov

**Tucson** - 4760 S Park Ave. Tucson, Az. 85714  
CCAlrington@azdes.gov

**Tucson** - 1455 S. Alvernon Way, Ste. 129  
dccpark@azdes.gov

**Condado de Pinal**

**Casa Grande** - 555 W. Main Ave.  
CCADistrict5@azdes.gov

**Apache Junction** - 11518 E. Apache Trail, Ste. 115  
CCADistrict5@azdes.gov

**Condado de Santa Cruz**

**Nogales** - 1843 N. State Drive

**Condado de Yavapai**

**Cottonwood** - Solo servicios virtuales  
CCADistrict3@azdes.gov

**Prescott Valley** - 3262 Bob Dr., Ste. 4  
CCADistrict3@azdes.gov

**Condado de Yuma**

**Yuma** - 1800 E Palo Verde St.  
CCADistrict4@azdes.gov

*\*Los servicios se ofrecen a tiempo parcial solo en estos lugares. Llame con anticipación para los días y las horas de servicio.*

**TABLA DE INGRESOS MENSUALES BRUTOS PARA ELEGIBILIDAD  
Y LAS TARIFAS DE PAGO POR ASISTENCIA PARA CUIDADO INFANTIL**

El ingreso mensual bruto de una familia debe ser igual o menor al 165% del Índice Federal de Pobreza (FPL, por sus siglas en inglés) para ser elegible para el cuidado infantil en la solicitud inicial.

En vigor a partir del 1 de octubre de 2023

TAMAÑO DE FAMILIA	INGRESO MÁXIMO IGUAL A O MENOR AL 165% DEL FPL*	TAMAÑO DE FAMILIA	INGRESO MÁXIMO IGUAL A O MENOR AL 165% DEL FPL*
1	2,005	7	6,246
2	2,713	8	6,954
3	3,419	9	7,660
4	4,125	10	8,366
5	4,833	11	9,074
6	5,540	12	9,780

**EL COPAGO MÍNIMO REQUERIDO POR NIÑO PARA  
LAS TARIFAS DE DÍA COMPLETO ES ENTRE \$0.50 A \$2.50**

**Tarifa diaria** = 15 minutos o más

**Redeterminación o renovación anual:** Todas las familias tienen que volver a solicitar cada 12 meses. Los ingresos mensuales brutos de la familia se evalúan durante la redeterminación. Cuando los ingresos mensuales brutos de la familia son iguales o menores al 85% del ingreso promedio del Estado (SMI), la familia satisface los requisitos de elegibilidad de ingresos.

\*\*Índice de Pobreza Federal (FPL) = guías de pobreza del US DHHS para 2023. El límite estatutario estatal de Arizona para asistencia con cuidado de niños es 165% del índice de pobreza federal.

El Departamento de Seguridad Económica (DES) administra programas de cuidado infantil que son financiados con fondos estatales y federales. Estos programas ayudan a las familias elegibles con el costo del cuidado infantil para que los padres puedan participar en el empleo y en actividades específicas de educación y capacitación relacionadas con el empleo. Por favor contacte cualquier oficina de Cuidado Infantil de DES enumerada en este folleto para obtener información específica sobre elegibilidad.

Programa y Empleador con Igualdad de Oportunidades • Servicios y ayudantes auxiliares para personas con discapacidades están disponibles a petición • Para obtener este documento en otro formato u obtener información adicional sobre esta política, llame al 602-542-4248; Servicios de TTY/TDD: 7-1-1 • Available in English online or at the local office.



DEPARTMENT OF ECONOMIC SECURITY  
*Your Partner For A Stronger Arizona*

ARIZONA DEPARTMENT OF  
ECONOMIC SECURITY  
División de Cuidado Infantil

**Programas de  
Cuidado Infantil**



*Garantizando que los niños y las familias de Arizona tengan un acceso equitativo a una educación y un cuidado de la primera infancia asequibles y de alta calidad que promuevan el crecimiento y el desarrollo saludables, el bienestar y la independencia económica de las familias de Arizona en colaboración con las comunidades locales.*



CCA-0519A PAMSPA (4-24)  
FFY 2024

## PROGRAMAS DE CUIDADO INFANTIL

La División de Cuidado Infantil ofrece asistencia para el cuidado infantil durante una parte de las 24 horas del día cuando ninguno de los padres puede brindar el cuidado debido a una de las actividades o necesidades elegibles enumeradas a continuación.

- Familias trabajadoras de bajos ingresos
- Padres adolescentes inscritos en la escuela preparatoria, GED, ESOL o programas de educación de recuperación
- Actividades específicas de educación y capacitación relacionadas con el empleo cuando se trabaja al menos un promedio de 20 horas a la semana
- Participar o residir en refugios para personas sin hogar o violencia doméstica
- Individuos que no pueden cuidar a sus hijos debido a una condición física, mental o emocional
- Individuos que no están disponibles para cuidar a sus hijos debido a la participación en el servicio comunitario ordenado por la corte o la participación en un programa de tratamiento de drogas
- Individuos que actualmente reciben asistencia de tiempo completo de DES para el cuidado infantil que se inscriben en un programa de educación o capacitación laboral de tiempo completo.

La asistencia de cuidado infantil también está disponible para abuelos y tutores:

- Cuando el padre/madre del niño/a no vive en el mismo hogar, o
- Cuando el padre/madre vive en la misma casa, el solicitante que no es padre/madre debe establecer la tutela legal
- Cuando el abuelo/a o tutor legal participa en una actividad elegible
- Los ingresos de un tutor legal, recibidos en nombre del niño/a bajo tutela, son los únicos ingresos considerados para la asistencia para el cuidado infantil, a menos que la solicite para sus hijos/as y el niño/a bajo tutela.

La asistencia para el cuidado infantil está disponible sin tener en cuenta los ingresos para lo siguiente:

- Beneficiarios de la Asistencia en Efectivo de DES
- Programa de Grant Diversion (Subvención de Suma Total) para la búsqueda de empleo.
- Beneficiarios de TANF que están empleados
- Referencias del Programa Jobs de DES

- Referencias del Departamento de Seguridad Infantil de Arizona o del programa Tribal Child Welfare

Los requisitos de elegibilidad para el programa Asistencia para el Cuidado Infantil varían. Los requisitos de elegibilidad se basan en el tamaño de la familia y los ingresos brutos y pueden requerir que la familia pague una parte de los costos del cuidado infantil. Algunas familias elegibles pueden ser colocadas en una lista de espera en casos de financiación limitada.

## PARA RECIBIR ASISTENCIA

Usted tiene que:

- Comunicarse con la oficina de Cuidado Infantil de DES local;
- Satisfacer los requisitos de elegibilidad;
- Proporcionar la verificación que pida el Especialista en Cuidado Infantil;
- Proporcionar información al Especialista en Cuidado Infantil para organizar y mantener la Asistencia de Cuidado Infantil;
- Informar al Especialista en Cuidado Infantil de su elección de proveedor contratado por DES; e
- Informar dentro de cinco días hábiles si cambia su necesidad de cuidado, proveedor, tamaño de familia, trabajo, ingresos, domicilio, etc.

## Página web del DES

Para su conveniencia, puede obtener la solicitud de Asistencia para Cuidado Infantil en el sitio web de DES. Para obtener formularios de la División de Cuidado Infantil, visite el sitio web del DES al <https://des.az.gov>. Una vez allí, continúe a **Servicios**, después seleccione **Cuidado de Niños** y seleccione Solicite asistencia para cuidado de niños.

## TIPOS DE PROVEEDORES

Según su elegibilidad de cuidado infantil puede seleccionar entre los siguientes tipos de proveedores de cuidado de niños contratados por el DES:

- Hogares para cuidado infantil y proveedores de cuidado en el hogar certificados por DES;
- Centros para cuidado infantil autorizados por el Arizona Department of Health Services (DHS);
- Hogares para grupos certificados por DHS; o
- Ciertos parientes

Los proveedores de cuidado infantil tienen contrato con DES para el pago y no son empleados de DES. Se requiere que los padres registren la entrada y salida de los niños/as para garantizar un reembolso exacto de DES.

## AYUDA PARA BUSCAR CUIDADO INFANTIL

También puede comunicarse con Child Care Resource and Referral (CCR&R) para obtener ayuda para encontrar cuidado infantil. CCR&R buscará proveedores que satisfagan sus necesidades, según su situación. Recibirá referencias a proveedores e información sobre lo que debe buscar al seleccionar un proveedor de cuidado infantil. No hay costo por estos servicios. Comuníquese con CCR&R al número gratuito que se indica a continuación o en su sitio web para referencias de cuidado infantil en línea:

**1-800-308-9000**

**[www.azccrr.com](http://www.azccrr.com)**

## COSTO DEL CUIDADO INFANTIL

- Cada proveedor determina los costos de cuidado infantil.
- Los costos de cuidado infantil pueden variar según la edad del niño/a y el tipo de proveedor que usted elija.
- DES puede pagar una parte o la totalidad del costo del cuidado infantil según el programa para el que sea elegible y los cobros reales del proveedor. Además, DES puede requerirle que pague un copago específico.
- La Tabla de Ingresos Mensuales Brutos para Elegibilidad y las Tarifas de Pago se utilizará para determinar su copago. Por favor, consulte la Tabla de Ingresos Mensuales Brutos para Elegibilidad y las Tarifas de Pago por Asistencia para Cuidado Infantil en el reverso de este folleto para ver cuánto será su copago diario requerido por DES para cada niño/a.
- Los cobros por Cuidado Infantil pueden incluir inscripción, transporte, alimentos y otros gastos. DES no paga estos cobros.
- DES recomienda encarecidamente que solicite información sobre los cobros de cuidado infantil a los proveedores antes de seleccionar un proveedor.
- Usted será responsable de los cobros que excedan el pago de DES y deberá pagarlos al proveedor.
- El copago requerido por DES se cobra por su(s) proveedor(es) de cuidado infantil.
- Si usted no paga el copago requerido por DES a su proveedor, podría perder la Asistencia para el cuidado infantil.

## OFICINAS DE CUIDADO INFANTIL DE DES EN EL ESTADO

### [Condado de Cochise](#)

\***Benson** - 595 S. Dragoon St.  
CCADistrict6@azdes.gov

\***Bisbee** - 207 Bisbee Rd.  
CCADistrict6@azdes.gov

**Douglas** - 615 Second St.  
CCADistrict6@azdes.gov

**Sierra Vista** - 820 E. Fry Blvd.  
CCADistrict6@azdes.gov

### [Condado de Coconino](#)

**Flagstaff** - 1701 N. 4th Street  
CCADistrict3@azdes.gov

### [Condado de Gila](#)

**Globe** - 605 S. 7th Street  
CCADistrict5@azdes.gov

### [Condado de Graham](#)

**Safford** - 333 N. 8th Ave.  
CCADistrict6@azdes.gov

### [Condado de La Paz](#)

\***Parker** - 1032 Hopi Ave.  
CCADistrict4@azdes.gov

### [Condado de Maricopa](#)

**Avondale** - 290 E. La Canada Blvd.  
CCAavondale@azdes.gov

**Chandler** - 125 E. Elliot Rd  
CCAMesa@azdes.gov

**Glendale** - 6010 N. 57th Dr.  
CCAGlendale@azdes.gov

**Phoenix** - 4635 S. Central Ave.  
CCASouthCentral@azdes.gov

**Phoenix** - 3150 E. Union Hills Dr.  
CCAUnionHills@azdes.gov